



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA II – N° 9

(Antes Ordenanza 08/97)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Modificado por Artículo 1 de la Ordenanza 42/07
Art. 2	Modificado por Artículo 1 de la Ordenanza 29/06
Art. 3	Incorporado por Artículo 2 de la Ordenanza 42/07
Art. 4	Incorporado por refundición del Artículo 3 de la Ordenanza 42/07
Art. 5	Anterior Artículo 3
Art. 6	Anterior artículo 4
Art. 7	Anterior Artículo 5
Art. 8	Anterior Artículo 6
Art. 9	Incorporado por refundición del Artículo 4 de la Ordenanza 42/07
Art. 10	Incorporado por refundición del Artículo 6 de la Ordenanza 42/07.
Art. 11	Anterior Artículo 8 de forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se procedió a reenumerar los Artículos por consecuencia de la refundición.
- 3- En el texto definitivo, se consigna con inicial mayúscula las palabras "Ordenanza", "Sesenta", "Incluso", "Las", "No", "Líquido", "Queda", "El", "Los", "Lavaderos", "Medicinales", "Ropa", "A", "Infracción", "Multa", "Reincidencia", y en el "Ejecutivo". Se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente. Se sustituye la abreviatura "etc." por su expresión completa "etcétera".
- 4- En los Artículos 1 y 5, se incorpora una coma (,) luego de la abreviatura "etcétera" para una correcta comprensión y redacción de la Ordenanza.



- 5- En el Artículo 2, se sustituye el orden de las expresiones "60" y "(sesenta)" quedando redactado "sesenta (60)", siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 6- En el Artículo 4, se corrige el error material en la palabra "causes" por su correcta expresión "cauces", según el *Diccionario de la Real Academia Española*.
- 7- En el Artículo 9, se realiza una división por incisos con numeración arábica en las diferentes "categorías" de lavaderos, también se sustituye el punto final (.) en la división de "categorías" por un punto y coma (;). Asimismo, se consignan con minúscula las palabras "clase", "ropa" y "clase".
- 8- En el Artículo 10, se corrige el error material "reinsidencia" por su correcta expresión "reincidencia", según el *Diccionario de la Real Academia Española*. Se readecua la división por incisos, que según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, deben ser expresados en números arábigos y se sustituye el punto final (.) en el inciso 1) por punto y coma (;).
- 9- En el Artículo 11 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".